

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL (SAPI) – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

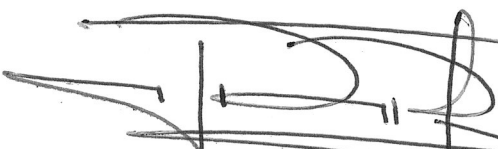
205° 156° y 17°


Caracas, 19 de diciembre de 2016

AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento a las partes interesadas y del público en general, que debido a la realización de actividades internas de este Servicio, no se prestará atención al público durante la tarde del **martes 20 de diciembre de 2016**; así mismo se les sugiere utilizar las vías de información que tienen disponibles a través de nuestra página web.

Publíquese,


Julio Rafael Rodríguez Ydrogo
Registrador de la Propiedad Industrial
Designado mediante Resolución DM/N° 016-15
de fecha 06/11/2015, publicada en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela
N° 40.783, de la misma fecha.



Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio
Sapi Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL